

# DETERMINANTES DE LA CIUDADANÍA Y EL VOTO RACIONAL. ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE MEDIOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA, LEGALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS ELECTORAL

Pseudónimo: Sofía Nicorami

**Sumario:** I. Introducción. II. Participación cívica-electoral informada, bases del control público. III. Rendición de cuentas, información y voto. IV. La función informativa de la comunicación pública, estudios y supuestos. V. Comunicación, rendición de cuentas e impacto en la calidad del voto. VI. Estudios sobre información, rendición de cuentas y su incidencia en la calidad del voto y la ciudadanía. VII. Análisis empírico de los efectos del orden legal y libertades y derechos en la percepción de la ciudadanía y la democracia. VIII. Reflexión final. IX. Referencias. X. Anexos.

El desarrollo del presente trabajo, hará un breve abordaje teórico que permita sustanciar conceptos que establezcan la función informativa y de la legalidad del orden público, orientados a mejorar el gobierno y la ciudadanía. Enunciará los criterios normativos y operativos en relación con la elección y el voto para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del gobierno. Aunado a ello, hará un análisis comparado entre 94 países, permitirá obtener evidencia que sustente un mejor diseño institucional de controles y vías de participación.

**Palabras clave,** *democracia, participación, información pública, opinión pública, comunicación política, transparencia y rendición de cuentas, voto, ciudadanía.*

## I. Introducción

La comunicación en un régimen democrático debe cumplir con criterios adecuados para que los actores políticos y los ciudadanos establezcan incentivos para

orientar y evaluar un mejor desempeño gubernamental que además mejore la calidad de la ciudadanía. Diversos estudios aluden que, la ciudadanía suele percibirse como satisfactoria cuando el gobierno actúa con legalidad, fortalece mecanismos de rendición de cuentas y garantiza libertades de prensa, información y expresión. En consecuencia, un gobierno apegado a derecho, transparente, con libertades para la comunicación y plataformas en campañas electorales puede articular, potenciar los derechos y libertades que impulsen mejoras en el control público y la ciudadanía. El desarrollo del presente trabajo, hará un breve abordaje teórico de las condiciones democráticas y de legalidad de un régimen, libertades informativas y derechos políticos de participación. La base teórica permitirá enunciar los criterios normativos y operativos en relación con la elección y el voto para fortalecer controles de transparencia y rendición de cuentas. Posterior a ello, un recuento de diversos estudios empíricos y un análisis estadístico de variables comparadas entre 94 países permitirá confirmar los supuestos detrás de la teoría democrática. Una reflexión final, habrá de asociar las condiciones habilitantes de ciudadanía y participación cívica en la evaluación del gobierno.

## **II. Participación cívica-electoral informada, bases del control público**

Las perspectivas empíricas o procedimentales del orden democrático de Joseph Schumpeter (1965) o la visión pluralista de Robert Dahl (1991); o bien ya sea desde una perspectiva normativa, se coincide en que la solidez de la democracia representativa está fundada en un orden de competencia política justa, con una ciudadanía sólida dotada de derechos para la organización, el acceso y la participación ciudadana en los asuntos públicos (Norris, 2002, 311 y 2007, 634-635). En consecuencia, los criterios normativos y empíricos de la democracia representativa suponen ciudadanos activos que inciden en la deliberación y decisión, lo cual exige condiciones habilitadoras de la ciudadanía.

Sin embargo, en la operación de las democracias y debido al tamaño de las mismas, la participación cívica en las decisiones estaría muy focalizada en

asuntos propios de la vecindad o de la comunidad política inmediata. Por ende, la intervención cívica está, la mayoría de las veces, mediada por entidades de representación política, por lo que dicha participación ocurre en un contexto de información terciada por los canales de comunicación política e información pública.

La transparencia, se interpreta como una política de control que reduce asimetrías de información. Enrique Villalobos, destaca que la "transparencia de la actuación del gobierno crea oportunidades para formar la opinión pública y posibilita que la sociedad hable desde los medios de comunicación o en las movilizaciones y protestas para un control *ex post*" (1997, 23). La opinión pública entrelaza los procedimientos y construcción normativa de la democracia con la ciudadanía y la rendición de cuentas social. De la misma forma, Nuria Cunill, subraya que "la disposición de información por parte del Estado constituye la condición básica de la rendición de cuentas social" (Villalobos, 1997, 23). Por esta razón, los ciudadanos requieren de información<sup>1</sup> para evaluar a sus funcionarios, participar políticamente y acreditar la cultura democrática. De la misma forma, se tiene que dar cabida a una visión normativa de la información pública, entendida como un derecho de orden social que se genera en la dinámica de producción de un bien público (Navas, 2010, 4). De la misma forma, Cohen y Arato señalan que "la tesis de los derechos en la democracia ahora integra los derechos de comunicación, asamblea y asociación que constituye las esferas pública y asociativa de la sociedad civil como esferas de libertad positiva, donde los agentes pueden debatir colectivamente temas de interés común, actuar en concierto, afirmar nuevos derechos y ejercer influencia sobre la sociedad política" (1999, 40-41).

La información en la comunicación, alude al concepto de lo público, se entiende como "una multitud ilimitada y anónima de hombres (aislados o reunidos)

---

<sup>1</sup> Informar –del latín *informāre*– significa "perfeccionar, sustanciar, dictaminar o dar forma". Véase, *Diccionario de la Real Academia*, 2012.

que son asequibles, en conjunto, a la comunicación (Dovifat, 1980, 54; citado en Villalobos, 1997, 9). En concordancia, debe por tanto, facilitar una comunicación incluyente cuya naturaleza trascienda lo individual o lo particular para incursionar en lo social, es decir, que debe poseer la visibilidad suficiente para permitir a los ciudadanos participar en la construcción del poder público (siguiendo a Rabotnikof, 2005, 18); y adquirir una forma específica del uso de la razón humana, que le imponga obligaciones para su expresión" (Rodríguez 2008, 37-39). Como la *razón pública* desde el discurso de Kant. Para evitar que las informaciones y argumentos de la cosa política se conviertan en juicios unilaterales, o justificaciones de la violación de derechos y libertades de los ciudadanos (Rodríguez, 2008, 39).

Se debe agregar que, la importancia para el diseño de una política de transparencia, tiene que establecer que la información se produzca bajo criterios de veracidad, publicidad, inclusividad, utilidad, calidad e historicidad, que permitan con oportunidad el contraste del estado de la cosa pública. Al definir dichos criterios, es importante observar la pluralidad de los actores sociales incluidos en este contexto. Debido a que, la problematización, enunciación y comunicación del estado de la cosa pública, es un proceso que involucra a los actores del Estado y cada vez más a los actores de la sociedad civil organizada. Conviene distinguir, que existen tres actores clave en la rendición de cuentas social, activistas y movimientos sociales, periodistas y expertos de asociaciones cívicas (Peruzzotti y Smulovitz 2002). Jürgen Habermas, en su modelo de *racionalidad comunicativa*, identifica tres tipos de actores en funciones comunicantes para configurar el espacio público y la opinión pública, que son, las organizaciones funcionales –que protegen intereses particulares, partidos, asociaciones o gremios–, las auto-identitarias y los periodistas (Bizberg 2010, 54).

En concordancia, son muy importantes las acciones políticas de los actores que participan y el grado en que la práctica de una cierta *cultura cívica* es congruente con ciertos valores democráticos. El concepto de cultura cívica de Almond y Verba, anota que los procesos sociales a nivel macro y micro en la formación del perfil institucional no son suficientes para entender el éxito o fracaso

de las democracias. Los valores sociales que consolidan al orden democrático son la *movilización cognitiva*, –interés en los asuntos públicos y conocimiento de lo político–; la voluntad para la *participación cívica* en la competencia; la creencia de que la misma afecta el curso de la política y el apoyo a la democracia (Voltmer 2010, 150). En suma, es sustancial que el diseño y fomento de una política de transparencia este fundamentado en un conjunto de prácticas sociales y relaciones en el sistema político que den cuerpo a la información y hagan factible procesos de control de la representación política, vigilancia, evaluación y sanción; en sus distintos ámbitos de observación. Es decir, que la información veraz y oportuna, el diálogo, la legalidad y el proceso de rendición de cuentas sean los eslabones vitales de la representación política, como en seguida se detalla.

### **III. Rendición de cuentas, información y voto**

Las investigaciones sobre el tema de la rendición de cuentas, la define como "la obligación del poder estatal de sujetar sus actos al escrutinio del público". Está integrada por dos dimensiones, la primera es la *responsabilidad* o *responsividad* –*answerability*–, que es "la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan", es decir, que en la comunicación política informen y justifiquen sus acciones (Hickok en Schedler 2004) y que tengan la disposición –proactiva– de hacerlo sin mediar solicitud alguna (Oszlak 2009, 24). La segunda distinción es la dimensión punitiva o *enforcement* –*exigibilidad*–, que es la facultad para aplicar incentivos (recompensas o sanciones) a la conducta de aquellos o, el "hacer valer la ley" (Schedler, 2004, 16).

Es significativo, que de acuerdo al modelo de Schedler, el proceso de vigilancia, evaluación y sanción del poder efectuado por los ciudadanos se sustentaría en la información que estos recibirían de los representantes para que les sean aplicables sanciones o incentivos que correspondan al resultado de sus actos. Cabe subrayar, que desde una perspectiva procedimental los ciudadanos reciben sus insumos informativos de los mismos actores a los que deben de

vigilar, evaluar o sancionar. Por este motivo, el proceso de configuración de la información pública, es una de las batallas más importantes de la comunicación política y por tanto del orden democrático, puesto que, desde una perspectiva de construcción de ciudadanía dicha información constituye un campo donde se expresan libertades y derechos en la definición de lo público y de lo que está sujeto al escrutinio ciudadano en su calidad de bien común.

Es prudente advertir que, en la metáfora espacial de Guillermo O' Donnell (1998), existen dos ámbitos de la rendición de cuentas. El primero, en la lógica de un enfoque procedimental, es la rendición de cuentas horizontal, la cual depende, en buena medida de la división orgánica de poderes y funciones, los contrapesos constitucionales, un sistema legal eficaz y las libertades y derechos públicos (Loewenstein 1976, 54-55). En segundo lugar, la rendición de cuentas vertical-electoral, es la base procedimental de la democracia que contempla básicamente la sanción *ex post*.

Por otra parte, existe un tercer ámbito de regulación del poder generado desde el seno social, ante las debilidades de las dos anteriores formas de rendición de cuentas. En este tenor, alude que los mecanismos de control *vertical* y *horizontal* de rendición de cuentas en América Latina tienen ciertas deficiencias (O' Donnell 1998 y 2004; Sermeño 2009, Dagnino, Olvera y Panfichi 2006); e incluso, que el control *vertical electoral* es insuficiente para incentivar la representación política (Przeworski 1998; Ackerman 2006; Arato 2002). La ventaja de esta última concepción de la rendición de cuentas, es la observación del complejo proceso de construcción de ciudadanía, cuyo enfoque estructural rebasa el análisis desde el individualismo metodológico observado en la relación agente-principal.

Con base en las observaciones en América Latina de Enrique Peruzzotti y Catalina Smulovitz (2002, 17-22), se observa la rendición de cuentas social como coacción a la capacidad de respuesta del gobierno respecto de algún asunto que se presume como público, fincándole diversos costos –políticos, éticos o de gobernabilidad–. De lo anterior, se deduce que un proceso de responsabilización

debe operar en un marco de libertades de información y desarrollo de derechos democráticos. Se añade al orden legal, que el sistema político procesará acciones y energías desde los distintos entornos sociales, cada cual con sus recursos particulares que fortalezcan la institucionalización del control gubernamental y cívico-electoral para una efectiva fiscalización de la política de gobierno. Al respecto, el concepto de rendición de cuentas contiene parte de la perspectiva liberal de la transparencia y parte del enfoque social de los derechos democráticos. Aunado a ello, Bernard Manin (1998, 72), destacó la importancia de la opinión pública en la "democracia de audiencias" de hoy cuando afirmó que "poder discrecional no significa poder irresponsable cuando el electorado aparece como audiencia que responde a los términos que se le presentan en el escenario político". En este marco de referencia, la información útil permite al ciudadano discernir para debatir y deliberar de forma racional, con lo que mejoran su capacidad de agencia y sus facultades evaluativas del orden público.

#### **IV. La función informativa de la comunicación pública, estudios y supuestos**

El rol de los medios de comunicación es claro, deben ser mediadores de la comunicación política veraz, oportuna, accesible y constructores de una opinión pública reflexiva, respecto de la calidad de la democracia y la ciudadanía. Las plataformas electorales en la difusión de información veraz y oportuna como sustento de la transparencia y rendición de cuentas y del voto razonado. La opinión pública refleja el proceso de construcción de la información respecto de un tema de lo público, luego, aquello que se comunica es lo que deviene en información pública.

Para Jeremías Bentham, la publicidad –antecesora de la transparencia–, interpuesta en el ejercicio decisorio, otorgaría "la confianza del pueblo y consentimiento suyo en las revoluciones legislativas" (Aguilar, 2006, 16-17). Bentahm, fue uno de los primeros teóricos que apeló por la inserción de la opinión

pública como dispositivo legal, deliberativo; el cual fungiría como una fuente de gestión de información para el fundamento de las decisiones. En su Código Constitucional, de 1830, él ideó un ente al que llamó, "Tribunal de la Opinión Pública", que sería similar al *common law* o cuerpo de derecho común Inglés (Aguilar, 2006, 14-15).

Cándido Monzón ha colocado el acento de la opinión pública en la "discusión y expresión de los puntos de vista del público" respecto de los "asuntos de interés general, dirigidos [a] la sociedad y sobre todo al poder" (1997, 137). La opinión pública vista como la agregación racional de opiniones individuales, puede ser definida como una "valoración predominante" sobre un tema (Arnoletto, 2007) "opiniones generalizadas del público" señala Sartori (1998, 70). Lo cual, apunta Sartori, cada vez es "menos cierto, dado que la videocracia", reproduce su opinión a través de la "televisión", la cual actúa como portavoz de intereses poderosos y exhibe una "realidad artificial, cual eco de su propia voz" (1998, 70). Según Herstgaard, "Los sondeos de opinión reinan como soberanos, quinientos americanos son continuamente interrogados para decirnos a nosotros, es decir, a los otros 250 millones de americanos lo que debemos pensar" (Sartori, 1998, 69-71).

Avanzando en nuestro razonamiento, la comunicación política es un espacio de conflicto discursivo entre actores, periodistas, políticos y sociedad civil, que relaciona tres ámbitos de la democracia, información, opinión pública y política; cuya confrontación y mutua afectación interactúa en tres espacios, público, comunicacional y político, señala Arce (2005, 38). Por lo que, la comunicación política se retroalimenta en el flujo, estructura y publicidad de la información que a su vez condiciona la vigilancia y evaluación de la calidad de la representación política. Su importancia se desprende de la relación subsidiaria que tiene con la opinión pública y la comunicación política debido a que, es la principal materia prima observable al elegir, influir y responsabilizar a los representantes.

Diversos teóricos apuntan que la libertad de prensa es un derecho que existe para el servicio público de libertad de expresión y acceso a la información pública.



McQuail ha analizado las raíces de las responsabilidades de la comunicación y la forma en que se ha implementado la regulación en los medios privados de comunicación, al respecto señala que dichos medios no logran cumplir con su labor democrática por la mutua relación de apoyo establecida entre el poder público y los medios, de tal forma que la información que difunden los medios se originaba en las llamadas "fuentes oficiales" sin contraste con la de organizaciones cívicas expertas o periodistas (Votmer 2010, 141). Tal situación ha limitado mucho la función de control racional del votante que limita el contraste de la información pública y formación del voto objetivo y razonado.

Por lo tanto, es necesario acentuar que la función informativa de la prensa en los medios –vigilancia y denuncia– se vuelve efectiva cuando logra integrarse en la pluralidad de intereses, tanto de la propiedad de medios, la representación de intereses de los sectores sociales y la autonomía de los medios independientes. Además de la apertura de las altas esferas del gobierno a la vigilancia y acceso a información pública crucial –empréstitos, gasto corriente, financiamiento de campañas, partidas y profesionalización de funcionarios– difundida en los portales de internet y diversos medios de comunicación (Coronel 2010, 131-132). Fuenmayor alude que "la libertad de expresión es redefinida más allá de la libertad de información, como la libertad de comunicación o derecho a la comunicación". Ello requiere de la intervención *neutral* del Estado capaz de garantizar "una mayor multiplicidad de medios, diversidad y pluralidad y con la mayor accesibilidad a los diferentes públicos, [...] multiplicidad y fluidez [que] garantizan, [...] la confrontación pacífica [...] de información y de ideas (2004, 16).

En resumen, la opinión pública entendida como la "opinión agregada de los agentes privados", puede funcionar como incentivo si ésta es autónoma y tiene una "condición de publicidad que nunca la convierta en la opinión del Estado" (Rodríguez 2008, 29). Para que la opinión pública sea un mecanismo director de las decisiones relevantes de la acción de gobierno, debe comprender cabalmente toda información pública de orden estatal y no estatal para poder existir un contraste y sólo entonces, poderse producir objetivamente el dato de la cosa

pública. Por ende, la opinión pública es el registro de la comunicación del sistema político en el orden democrático.

Norris identifica un problema en la selección del votante, el desacuerdo de la sociedad con el desempeño y resultados adversos de las decisiones de los agentes gubernamentales, que desilusionan al elector (Norris 2007, 636-639). Putman observa que la participación en el proselitismo y el activismo, organizada desde los partidos políticos, se ha debilitado debido al desplazamiento del Estado sobre estas labores; asimismo, el financiamiento público de los partidos y las nuevas campañas electorales masificadas desde los medios de comunicación han socavado la relación entre políticos y ciudadanos en la dinámica de promoción del voto y la representación electoral (Norris 2007, 637-638). La creciente complejidad de la información y de la acción política-social implica que la función comunicativa de propuestas electorales debe responder tanto a los criterios éticos de veracidad, publicidad, inclusividad e historicidad provistos en contenidos oportunos, útiles y de calidad, para la generación de condiciones habilitadoras de la ciudadanía que coadyuven a control del gobierno.

## **V. Comunicación, rendición de cuentas e impacto en la calidad del voto**

Se infiere que, la comunicación político-electoral tiene una importante función democrática visible en dos dimensiones, en la masificación informativa del desempeño, conducta de políticos, partidos que orientan el voto y respecto del proceso de democratización del discurso público y su efecto en el ejercicio de la ciudadanía. En la primera dimensión, la información del desempeño, comportamiento ético de los políticos y sus partidos deben de alcanzar a todo público. Otorgar al votante un acceso a comunicaciones veraces generadas socialmente y desde la función de contrapeso y control de los poderes orgánicos. En la segunda dimensión, el perfil del contenido tendría que ver con la democratización del proceso de construcción del discurso de lo público, es decir,

que permita la inclusión de los actores protagónicos y sus demandas legítimas dentro de un marco procedimental de políticas, diálogos y a la luz de criterios normativos –valores democráticos– que fortalezcan la ciudadanía.

En virtud de las dimensiones comunicativas y de control electoral, la función pública y democrática de la información sobre propuestas o plataformas políticas electorales debe de estar orientada hacia el fortalecimiento de la legalidad, los derechos y libertades civiles y el control público. La democratización de la comunicación e información del desempeño, conducta de los políticos y sus partidos perfilan el voto razonado y puede forjar un campo político que vaya más allá de la restricción electoral –la eventualidad de la sanción de los representantes. Un campo que puede aprovechar las herramientas informáticas para reducir la brecha de representación por medio del debate público en redes sociales para una mayor interlocución entre representantes y ciudadanos.

La complejidad de esta forma de retroalimentar la representación política y de la propia democratización de los contenidos discursivos, dependerá del nivel de integración de insumos para la opinión pública que incorporen la diversidad de voces e intereses. Procesar la diversidad y el disenso –desaprobación social de un gobierno– a través del debate público, limita el nivel de política contenciosa y contingente que radicaliza el voto de castigo, por tanto, un debate amplio puede perfilar un voto más razonado. Por tales razones, la vigilancia legal, la evaluación social y el contenido de la comunicación política, pueden fortalecer políticas de transparencia y rendición de cuentas durante las contiendas electorales que reditúen en una selección de políticos y partidos más racional.

## **VI. Estudios sobre información, rendición de cuentas y su incidencia en la calidad del voto y la ciudadanía.**

La evidencia empírica asocia el control de votante –sanción electoral– a las condiciones de ciudadanía –derechos y libertades– y la legalidad del régimen. Las investigaciones acerca de la influencia de los medios, ha establecido evidencia

sobre el impacto de los medios en la opinión pública; los cuales al suministrar información alternativa, permiten un clima de fiscalización de la calidad de la representación y que también se traduce en rendición de cuentas cuando la efectúa el electorado desde la exposición de los representantes. Los estudios comparados sugieren que los medios de comunicación tienen un impacto en el público, que depende en gran medida de un conjunto complejo de circunstancias individuales y sociales (Voltmer, 2010, 153); puesto que, permiten acercar los problemas políticos al ciudadano, que de otra manera permanecerían remotos y abstractos, haciéndolos más tangibles y significativos, permitiendo formar conocimiento de lo público (Voltmer, 2010, 142). Enrique Peruzzotti y Catalina Smulovitz, han documentado que los procesos de desarrollo democrático en varios regímenes de Latino América impulsados desde la sociedad, están relacionados con acciones cívicas directas para generar condiciones para rendir cuentas desde los medios de comunicación (Peruzzotti y Smulovitz, 2003, 20-22).

En un estudio se demostró que la exposición a los medios de comunicación tienen un efecto en las orientaciones políticas democráticas muy por encima de otros importantes factores de influencia que son conocidos en la literatura, tales como, edad, educación, género, posiciones socioeconómicas y predisposiciones ideológicas (Voltmer y Schmitt-Beck, citado en Voltmer, 2010, 6-7). En otra investigación Pipa Norris y otros expertos, informaron que la exposición a los medios de noticias resultó con beneficios la ciudadanía democrática; debido al aumento del conocimiento político y el estímulo del interés por la política y; en menor medida, a la promoción de la participación activa; aunque se registraron efectos débiles o ninguno en absoluto, en cuanto al apoyo a los valores democráticos. Donde resulta que, la principal contribución de los medios a la política democrática, concluye el estudio, es su capacidad para movilizar a los ciudadanos y mejorar sus competencias cognitivas (Voltmer 2010, 150).

Empero, hay estudios que han señalado una relación entre el consumo expuesto en los medios y la disminución de participación cívica, debido a que el escándalo político termina por desilusionar al ciudadano quien opta por retirarse

de lo público (Veltmer 2010, 150). En contraste, existe suficiente evidencia empírica que señala que los ciudadanos suelen percibir mejores cualidades de un régimen democrático cuando existen libertades de prensa –información y expresión– asociadas a mecanismos de rendición de cuentas e imperio de la ley. A continuación, se muestra un análisis comparativo mediante un modelo de regresión lineal múltiple con variables de aproximación en el programa SPSS.

## **VII. Análisis empírico de los efectos del orden legal y libertades y derechos en la percepción de la ciudadanía y la democracia.**

En este apartado usamos un modelo de análisis estadístico para medir la relación entre calidad de la ciudadanía, vista como el grado de libertades civiles y derechos políticos de los ciudadanos y su asociación con las condiciones de selección de gobernantes y rendición de cuentas del gobierno –ser auditado por distintos foros democráticos y medios de comunicación. Esto permitirá verificar los supuestos teóricos descritos con anterioridad a través de los estudios de caso y el análisis cuantitativo de una multiplicidad de casos comparados. Para el análisis se empleó la base de datos *Democracy Cross-National 2009* (Norris, 2009), se analizaron 94 casos (países) y las asociaciones entre múltiples condiciones que contextualizan un régimen político, *imperio de la ley (law2005)* y *libertad de prensa (RSB2005Rev)* –variables independientes– frente a los mecanismos de responsividad y rendición de cuentas del gobierno (*voice2005*) –variable dependiente– limitadas al periodo anual del 2005 (ver anexo 1).

El modelo predijo que a un cambio de una unidad de la variable *imperio de la ley* se asocia un incremento del 61% en la percepción de *voz y rendición de cuentas* (variable "y"), manteniendo constante el valor de la variable *prensa libre*. De manera semejante, un cambio de una unidad en la variable *prensa libre*, se asocia a un cambio de magnitud en la variable "y" del orden del 39% (tipificadas en puntuaciones Z). Con la variable *imperio de la ley controlada*. El modelo produjo mediciones en el "resumen del modelo" que mostraron que el grado de

asociación entre las variables fue de 0.835 –influencia o valor de la  $r^2$ – y de 0.831 para la  $r^2$  corregida. Como resultado, la recta de regresión múltiple brindó un modelo explicativo en el que las variables independientes, *imperio de la ley* y *prensa libre* (2005), explican el 83% (valor ajustado) de los cambios en la variable "y", percepción de *voz y rendición de cuentas*. Una asociación realmente alta en los modelos estadísticos.

En resumen, el cambio en la percepción de la calidad de la ciudadanía ante el control del gobierno –régimen que escucha y rinde cuentas– validó una relación significativa con el *imperio de la ley*. La legalidad del sistema de justicia es un factor que la opinión pública al interior de cada país, asocia con la *prensa libre* – libre opinión pública interna y externa al país– respecto de la forma en que se perciben las libertades y derechos civiles –voz y gobierno que rinde cuentas. Esto implica también que la percepción de la calidad de la ciudadanía desde la variable proxy *rendición de cuentas*, tiene una fuerte relación positiva con la evaluación del *imperio de la ley* e incluso de forma contra intuitiva con la prensa externa, que también expresa una evaluación de la calidad democrática desde la propia percepción de la *libertad de prensa*.

Estas relaciones positivas son importantes debido a que demuestran que las acciones emprendidas por los gobiernos, para garantizar mecanismos de control en el sistema de justicia y vías de rendición de cuentas –controles a la corrupción burocrática, por ejemplo– aunado a las libertades de información-expresión, integran rasgos percibidos como positivos para la ciudadanía en un régimen democrático. Además, la percepción de la opinión pública fue ponderada por el modelo de regresión por *variables aproximadas*, tanto dentro, como fuera de los 94 países analizados. Por lo tanto, este modelo sugiere que una política gubernamental que tenga como objetivo el fortalecimiento de la ciudadanía desde el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas debe articularse a un sólido sistema de justicia –legalidad– como marco de la acción gubernamental, la garantía de los derechos civiles de expresión, información y comunicación cuyo

efecto refleja mejorías en el control electoral –con voto razonado– y la calidad de la ciudadanía.

Esto implica una activa exposición de información del desempeño y comportamiento ético de los políticos y sus partidos, auditorías eficaces y ejercicio de libertades y derechos de información-expresión, con la adecuada participación cívica y pluralidad de actores. Debe entenderse que un régimen dispone canales adecuados para la participación de aquellos que no cuentan con las capacidades para expresar sus opiniones en los medios, o que carecen del debido acceso a la información pública útil para el seguimiento y evaluación de las labores de gestión y representación. Hacer visible este conjunto de actividades en materia de vigilancia, acceso a la información y fiscalización, permitiría recobrar ciertos niveles de confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas como lo ha demostrado el análisis comparativo en América Latina y en el mundo que aquí ya se ha expuesto y evidenciado empíricamente.

## **VIII. Reflexión final**

En síntesis, habría que observar y diseñar una política de transparencia – seguimiento y justificación– y de rendición de cuentas –evaluación y sanción– desde la construcción pública del discurso, la comunicación y de la socialización de la información pública como factor de "las condiciones habilitadoras del acceso democrático a la participación cívica. Para no cometer el frecuente error de suponer que las condiciones institucionales automáticamente suponen una relación o "una conexión" de los ciudadanos "con la política", sino que "se apunte hacia formas de especificarla más íntegramente" (Levine y Molina 2007, 41-42). Por consiguiente, el diseño de información del desempeño y comportamiento ético de los políticos y sus partidos que despliegan y ejecutan los elementos normativos de las políticas de transparencia y rendición de cuentas habrá de enriquecer el diálogo político, el control público y la ciudadanía.

Aunado a ello, es necesario poner a dialogar a los ciudadanos con los legisladores, a través de los medios de comunicación y las tecnologías informáticas, para así abonar a la transparencia legislativa, en la toma de decisiones y en la comunicación política que forja la opinión pública. Es decir, otorgar visibilidad a las tareas de gobierno donde está el conflicto socio-político; dar publicidad a las labores legislativas de fiscalización; voz a las diversas expresiones cívicas, prensa, movimientos, asociaciones expertas, ciudadanos de a pie; dar acceso oportuno a la información parlamentaria sobre las diversas labores, materias y comisiones legislativas.<sup>2</sup> Al mismo tiempo, para fortalecer una política y cultura de la transparencia y rendición de cuentas brindando los insumos requeridos para ello.

Todo esto parece confirmar, que los criterios normativos de publicidad, inclusividad y de historicidad aquí descritos, permitirán el contraste del estado de la cosa pública; ampliarán la información del desempeño y comportamiento ético de los políticos, de sus partidos específicos, que darán utilidad y calidad al voto – con la debida oportunidad. Este proceso permitirá al ciudadano contar con indicadores informativos históricos y prospectivos sobre la actuación de los representantes que facilitarán el control o selección de los representantes para mejorar sustantivamente la calidad de la ciudadanía y de nuestro régimen democrático.

## **IX. Fuentes de consulta**

Aguilar, José. (2006). *Transparencia y democracia, claves para un concierto*. Cuaderno de Transparencia Número 10. México. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

---

<sup>2</sup> El lector puede consultar para un análisis más detallado de los temas, áreas y perspectivas de transparencia parlamentaria, la *Declaración de Transparencia Parlamentaria*, el *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa*, y en Nava, 2007 de la obra *Derecho a Saber. Balances y perspectivas cívicas*.



Arato, Andrew. (2002). *Representação, soberania popular, e accountability*. Lua Nova En línea. 2002, núm. 55-56 pp. 85-103. Disponible en, [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0102-64452002000100004&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-64452002000100004&lng=en&nrm=iso).

Arce Rudón, Katya. (2005). *El juego de poder entre la comunicación política y la sociedad, complicidad o subordinación*. Revista *Punto Cero*. Diez años. No 10 (10). Pág. 37-43. Universidad Católica Boliviana San Pablo. Unidad Académica Regional Cochabamba. ISBN, 1815-0276. Disponible en,

<http://ucbconocimiento.ucbcba.edu.bo/index.php/rpc/article/view/496>. 23 de octubre 2013.

Bizberg, Ilán. (2010). "*Una democracia vacía. Sociedad civil, movimientos sociales y democracia*". En, Bizberg, Ilán y Zapata, Francisco. (Coords.) (2010). *Movimientos sociales*. Los grandes problemas de México. Vol. 6, pp. 21-60. El Colegio de México. 1a. ed. 395 pp. México, D.F.

Cohen, Jean y Andrew Arato. (1999). *Sociedad civil y teoría política*. FCE. México

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2009). Disponible en, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.

Coronel, Sheila. (2010). Chapter 5. Corruption and the Watchdog Role of the News Media. En Norris, Pipa. (2010). *Public Sentinel*. News Media and Governance Reform. The World Bank.

Dagnino, Evelina; Olvera, Alberto y Panfichi, Aldo. (2006). *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Programa Interinstitucional de Investigación—Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos.

Dahl, Robert A. (1991). *Los dilemas del pluralismo democrático. Autonomía versus control*. Conaculta Alianza Editorial-Conaculta. México.

Diccionario de la Real Academia Española. (RAE).

Fuenmayor Espina Alejandro (2004). El Derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. Análisis jurídico y recomendaciones para una propuesta de ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. 1 ed. UNESCO. San José C.R., Oficina de la UNESCO para América Central.

Levine, Daniel y José Enrique Molina (2007). "*La calidad de la democracia en América latina, una visión comparada*". Revista América Latina hoy Núm. 45. Universidad de Salamanca. España, Págs. 17-46.

*Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*

Loewenstein, Karl. (1976). *Teoría de la Constitución*. España. Ariel.

Monzón, Cándido. (1987). La opinión pública, Teorías, concepto y método. Tecnos. Madrid.

Navas, Marco. (2010). *Derecho a la Información y teoría democrática, algunos acercamientos*. En, *Diálogos de la comunicación*, núm. 82, septiembre – diciembre 2010. Revista Académica de la Federación de Facultades de Comunicación Social-FELAFACS.

Norris, Pippa. (2013). "*Chapter 3, Democratic indicators and trends*". En, *Driving Democracy*. 1<sup>st</sup> ed. Cambridge, Cambridge University Press, 2008. vii-vii. *Cambridge Books Online*. Web. 21 July 2013. Disponible en,

<http://www.hks.harvard.edu/fs/pnorris/Acrobat/Driving%20Democracy/Chapter%203.pdf>.

----- (2009a). Democracy Timeseries Data Release 3.0, January 2009

----- (2009b). Democracy Cross- national Codebook. Updated, 1 Mar 2009. Disponible en, <http://www.hks.harvard.edu/fs/pnorris/Data/Data.htm>

----- (2007). Political Activism, New Challenges, New Opportunities, en, Boix, Charles y Stokes, Susan. (2007). *The Oxford Handbooks of Political Science*. Oxford University Press Inc., New York. pp. 628-648.

O'Donnell, Guillermo. (1998). "*Accountability Horizontal*". Ágora Cuadernos de Estudios Políticos. Número 8, pp. 5—34. Argentina. Consultado el 23 de mayo de 2010. Disponible en, <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/accountability%20democratico.pdf>.

Oszlak, Oscar. (2009). "Implementación participativa de políticas públicas, aportes a la construcción de un marco analítico". En, Belmonte, Alejandro (et. Al.). (2009). *Construyendo confianza. Hacia un nuevo vínculo entre Estado y Sociedad Civil*, Volumen II, CIPPEC y Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación. Buenos Aires.

Peruzzotti, Enrique y Smulovitz, Catalina (coords.). (2002). "La política de accountability social en América Latina." En, *Controlando la política, ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Argentina. Temas.

----- (2003). "Civil societ y the media and internet as tools for creating accountability to poor and disadvantaged groups." Human Development Report 2002. En, *Poverty Eradication and Democracy in the Developing World*. United Nations Development Programme.

Przeworski, Adam. (1998). "*Democracia y representación*". En, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. En línea. No. 10, Febrero, 1998. Venezuela. Consultado 22 de marzo de 2009. Disponible en: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Democracia%20y%20representacion.pdf>.

Rabotnikof, Nora. (2005). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. Instituto de investigaciones filosóficas/UNAM.

México.

Rodríguez, Jesús. (2008). *Estado y transparencia, Un paseo por la filosofía política*. Cuadernos de transparencia 04. IFAI, México.

Sartori, Giovanni. (1998). *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. México. Taurus.

----- (1992). *Los dilemas de la representación*. FCE.

Schedler, Andreas. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?* Cuadernos de transparencia 03. IFAI. México.

Schumpeter, Joseph. (1942). *Capitalism, Socialism, and Democracy*. Harper & Row. Nueva York.

Villalobos Quiroz Enrique (1997). *El Derecho a la Información*. Editorial Universidad Estatal a Distancia. 1ra. Ed. Costa Rica, p. 50.

Voltmer, Katrin. (2010). *Chapter 6, The media, government accountability and citizen engagement*. En, Norris, Pipa. (2010). *Public Sentinel. News Media and Governance Reform*. The World Bank.

## X. Anexos. 1. Definición de variables

Resumen del modelo <sup>b</sup>										
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado Corregida	Error típ. de la estimación	Estadísticos de cambio					Durbin-Watson
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl1	gl2	Sig. Cambio en F	
3	.914 <sup>a</sup>	.835	.831	.40372	.000	.173	1 <sup>a</sup>	91	.679	1.758
a. Variables predictoras: (Constante), RSB2005Rev, law2005										
b. Variable dependiente: Voice2005										

Coeficientes <sup>a</sup>						
Modelo	Coeficientes no Estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.	
	B	Error típ.	Beta			
3	(Constante)	-1.530	.224		-6.823	.000
	law2005	.587	.051	.616	11.467	.000
	RSB2005Rev	.021	.003	.394	7.339	.000

Variable de respuesta –dependiente "y"-: Voice2005: Kaufmann voice and accountability 2005. [Voz y rendición de cuentas 2005]. *Mide derechos humanos, políticos y civiles* (Kaufmann, Kraay y Mastruzzi, 2005). Mide en qué grado los ciudadanos de un país cuentan con libertades civiles y los derechos políticos para participar en la selección de sus gobernantes, [...] cuán preparado está el Gobierno para rendir cuentas y ser auditado tanto por los ciudadanos como por las distintas instituciones democráticas y medios de comunicación (Norris, 2013 y CAF, s/a).<sup>3</sup> A mayor puntaje corresponde una mejor cualificación de este índice. Es una escala que suma valores de un rango que oscila entre valores continuos entre -2,5 y 2,5.

Variables predictivas –independientes-: (invertido). Los atentados a la libertad de circulación de la información por Internet y; las exacciones cometidas por el Estado, además de las que son obra de milicias armadas, organizaciones clandestinas o grupos de presión" Freepress2005rev: Press Freedom 2005 (Reporters without borders). [Libertad de Prensa]. "Refleja el grado de libertad que disfrutaban los periodistas y los medios de comunicación de cada país y las medidas creadas por los Estados para respetar y hacer respetar esa libertad; los atentados a la libertad de prensa; la autocensura que existe en cada país y evalúa la capacidad crítica e investigadora de la prensa; las presiones económicas; (RSF, 2009).

Law2005: Kaufmann rule of law 2005. [Imperio de la ley]. Mide la calidad del cumplimiento de contratos, la policía y las cortes, incluyendo la independencia judicial y la incidencia del crimen (Kaufmann, Kraay y Mastruzzi, 2005). "Refleja en qué medida las relaciones sociales y económicas de un país están regidas por reglas justas y predecibles. Esto incluye el nivel de confianza de la ciudadanía en las reglas existentes (y su disposición a respetarlas), así como su percepción acerca de la eficiencia del sistema judicial y de la existencia de ambientes violentos, entre otros" (Norris, 2013 y CAF, s/a).<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Voice and accountability: the extent to which a country's citizens are able to participate in selecting their government, as well as freedom of expression, freedom of association, and free media (Norris, 2013:16). Véase también: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/pdf/rl.pdf>.

<sup>4</sup> Rule of law: Captures perceptions of the extent to which agents have confidence in and abide by the rules of society, and in particular the quality of contract enforcement, property rights, the police, and the courts, as well as the likelihood of crime and violence (Norris, 2013:16). Disponible en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/pdf/rl.pdf>.